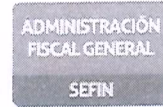




Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 4734809535
Concepto: Ingresos Federales.
Importe: \$ 1, 672,571.12
Más Accesorios legales.

NOMBRE: ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV.
DOMICILIO: AVENIDA ABASOLO N° 3519 OTE.
COLONIA: NUEVO TORREON.
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 16 de Octubre del 2020, los suscritos C. Rene Vázquez Caldera y C. Antonio González Miranda, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 4734809535, de fecha 04 de Junio del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 1, 672,571.12 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio Solo y Deshabitado, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----
Se levanta la presente acta a las 08: 15 horas del día 16 de Octubre del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RENE VAZQUEZ CALDERA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ANTONIO GONZALEZ MIRANDA.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

*Handwritten initials: jfm.**

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 4734809535 en cantidad de \$ 1,672,571.12, por concepto de Multas de Ingresos Federales, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Abasolo con N° 3519 Ote. de la Colonia Nuevo Torreón no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 31 de Julio del 2020 y 12 de Octubre del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Rene Vázquez Caldera y C. Antonio González Miranda, manifiestan que el Contribuyente C. ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 4734809535 de fecha 04 de Junio del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV., en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el avalúo de los bienes embargados, con **crédito No. 4734809535 en cantidad de \$ 1, 672,571.12**, por concepto de Multas de Ingresos Federales. más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV. que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL



LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

/jfrm





Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

No. Multa GIM02016-17-03-049/18

No. Crédito 4734809535

Adeudo \$1,672,571.12 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIM0502016/17

092009



NOMBRE: ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV
DOMICILIO: ABASOLO OTE. NO. 3519 C.P.27060
COLONIA: NUEVO TORREON, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** API010808U14

OFICIO:

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Del expediente administrativo del crédito fiscal identificado con el número 4734809535, a nombre de ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV determinado por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) en cantidad de \$1,672,571.12 que en la parte superior del presente se detalla, el cual fue objeto de diligencia de embargo llevada a cabo en fecha 19 de Diciembre de 2019, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción primera, 152 y 175 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, X, XI, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXI, y XXVI, 39 fracciones II, III, V, XIX, XXX y XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018 esta Autoridad le notifica lo siguiente:

En relación al(los) bien(es) embargado(s) por la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, se llevó a cabo avalúo pericial y conforme al informe rendido por el perito valuador que al efecto fue designado en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación se le comunica que al (los) bien(es) que más adelante se detalla(n) se les determinó el valor siguiente:



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

No. Multa GIM02016-17-03-049/18

No. Crédito 4734809535

Adeudo \$1,672,571.12 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIM0502016/17

092009



NOMBRE: ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV
DOMICILIO: ABASOLO OTE. NO. 3519 C.P.27060
COLONIA: NUEVO TORREON, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: API010808U14

OFICIO:

Id	Ctd	Medida	No Serie	Descripción
15	1	Pza.		ESCRITORIO EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA BEIGE.
Importe Valuado				\$400.00
16	1	Pza.		HORNO DE MOCROONDAS MARCA LG.
Importe Valuado				\$500.00
17	1	Pza.		DESPACHADOR DE AGUA.
Importe Valuado				\$600.00
18	1	Pza.		ARCHIVERO DE CUATRO GABETAS EN COLOR METALICO.
Importe Valuado				\$400.00
19	1	Pza.		ARCHIVERO DE MADERA DE CUATRO CAJONES.
Importe Valuado				\$400.00
37	1	Pza.		SILLA COLOR ROJO DE TELA.
Importe Valuado				\$100.00
38	1	Pza.		SILLA EN COLOR CAFE DE PIEL.
Importe Valuado				\$100.00
20	1	Pza.		ESCRITORIO DE MADERA.
Importe Valuado				\$400.00
21	1	Pza.		LIBRERO DE TRES SEPARADORES.
Importe Valuado				\$400.00
22	1	Pza.		ARCHIVERO EN COLOR GRIS DE DOS CAJONES.
Importe Valuado				\$400.00
23	3	Pza.		SILLAS EN COLOR NARANJA.
Importe Valuado				\$200.00
24	1	Pza.		SILLA EN COLOR NARANJA EJECUTIVA CON RUEDAS.
Importe Valuado				\$400.00



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

No. Multa GIM02016-17-03-049/18

No. Crédito 4734809535

Adeudo \$1,672,571.12 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIM0502016/17

092009



NOMBRE: ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV
DOMICILIO: ABASOLO OTE. NO. 3519 C.P.27060
COLONIA: NUEVO TORREON, LOCALIDAD: TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: API010808U14

OFICIO:

Id	Ctd	Medida	No Serie	Descripción
25	2	Pza.		REGULADORES.
Importe Valuado				\$200.00
26	2	Pza.		TECLADOS.
Importe Valuado				\$100.00
27	2	Pza.		CPU.
Importe Valuado				\$800.00
28	1	Pza.		MONITOR.
Importe Valuado				\$400.00
29	2	Pza.		MOUSE.
Importe Valuado				\$100.00
30	1	Pza.		ARCHIVERO DE CUATRO GABETAS EN COLOR BEIGE.
Importe Valuado				\$300.00
31	1	Pza.		ESCRITORIO EJECUTIVO TIPO ESCUADRA COLOR GRIS.
Importe Valuado				\$1,200.00
32	1	Pza.		LIBRERO DE MADERA DE CINCO ENTREPAÑOS COLOR CAFE.
Importe Valuado				\$300.00
33	1	Pza.		ARCHIVERO DE TRES CAJONES DE MADERA CON ACABADOS METALICOS.
Importe Valuado				\$300.00
34	1	Pza.		ESCRITORIO DE MADERA BLANCO.
Importe Valuado				\$200.00
35	1	Pza.		ESCRITORIO TIPO EJECUTIVO.
Importe Valuado				\$400.00
36	1	Pza.		SILLA AZUL.
Importe Valuado				\$100.00
Total del Avaluo				\$8,700.00

El remate del (los) bien(es) antes descrito(s) de conformidad con el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación. deberá



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA
No. Multa GIM02016-17-03-049/18 **No. Crédito** 4734809535
Adeudo \$1,672,571.12 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIM0502016/17

092009



NOMBRE: ASESORIA Y PRUEBAS INDUSTRIALES, SA DE CV
DOMICILIO: ABASOLO OTE. NO. 3519 C.P.27060
COLONIA: NUEVO TORREON, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** API010808U14

OFICIO:

El remate del (os), bien(es), bien(es) inmueble(s) se conformará con el artículo 133-B del Código Fiscal de la Federación, deberá ser convocado al día siguiente de haberse notificado el presente acto.

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 133-B, del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 4 DE JUNIO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



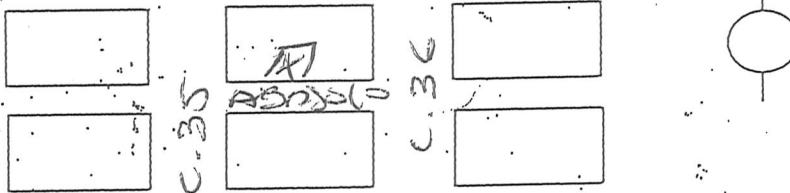
Coahuila de Zaragoza

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREON, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con ASESORIA Y PROVEEDAS en el domicilio ubicado en ASASIO 3519 STE. COL. MANUTENCION el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes CASA HABITACION PARA CASA LA ADUANA DOS PISOS RASO COFE.

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 47348-9535 Fecha 04-JUN-2020 Notificador René Vázquez Caldera Diligencia No. 1144102

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
- [X] está deshabitado
- () no atiende llamado
- () no hay nada visible
- () local cerrado
- () no existe el número
- () la calle es inexistente
- () habitado por otra persona
- () eventualmente asiste el contribuyente
- () nada más está por las noches
- () no atendieron citatorio
- () otros: Domicilio se encuentra sin deshabitado

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda. VICINO EN LINDA QUE TIENE TIEMPO QUE CAMBIA SE PUENEN DE AXI

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

() credencial de elector () cartilla militar () pasaporte mexicano () licencia de conducir. Documento número: Fecha de expedición: Autoridad: Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: MEXICANO CLASIFICACION REG. DE PRO. 38 NUBS. DUA

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

Torreón Coahuila, a 31 de JUNIO de 2020. Hora 13:40

René Vázquez Caldera NOTIFICADOR - EJECUTOR



Coahuila

de Zaragoza

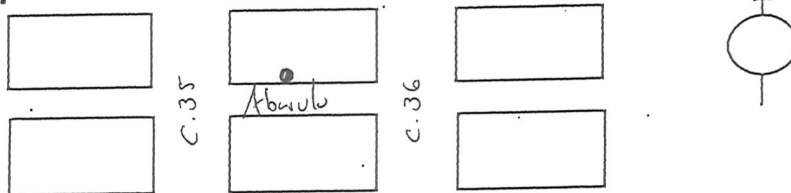
C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREON, COAHUILA.

INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrirán quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con...

en el domicilio ubicado en... el cual me constituí y cerciorándome por medio de la señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes...

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4734809539 Fecha 04/Julio/2020 Notificador Antonio González Miranda
Diligencia Se comencio a hacer

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
[] está deshabitado [] no atiende llamado [] no hay nada visible [] local cerrado
[] no existe el número [] la calle es inexistente [] habitado por otra persona
[] eventualmente asiste el contribuyente [] nada mas está por las noches [] no atendieron citatorio
[] otros: Domicilio solo deshabitado

Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografías del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda...

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

[] credencial de elector [] cartilla militar [] pasaporte mexicano [] licencia de conducir
Documento número Fecha de expedición
Autoridad Media filiación en caso de no haber mostrado identificación

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E. AGUA GAS

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila, a 012 de Octubre de 2020. Hora 15:00

Antonio González Miranda
NOTIFICADOR - EJECUTOR